

Varapaxión. de Milicias y Vestuario que se hizo en
esta Villa el año de mil Setecientos y once. Consta no
haberse cobrado, ni echo Dava. a dho Don Miguel
Gil, y como fue no estar causada la paxión
como lo están las de los demás Vecinos, Con-
tinuantes, y Hanos de esta Villa. lo que con prueva
el Testimonio dado por Miguel de Ortega Martínez
2º del Número, y ayuntamiento de esta Villa. en los
Catorce de este mes de Junio, y que en el Largo-
Plazo de mas de treinta años no se le arripaxión
a dho Don Miguel Carga Conserjal, ni Vassallo,
Siendo continuada todos los años esta Continuan-
cia en su Reyno, como otras sin cosa faren los
Padrones haberse incluido ni echo Dava. sin
sobre el dho año de diez. por que consta la repurga-
ción, apuramiento, y prueva, y que en repetidas veces
que a travies de soldados nunca asido un Ciudadano
Lorenzo Gil su hijo, siendo capaz, y de edad
su fizura. como de Justifia de dho Testim.
y solo constar una vez excludo por la Confu-
ción, y falta de expresion de las de menores sin
arripaxar los no exempados, y privilexiados, por la va-
riedad de Votos, y pareceres que constan del aque-
do celebrado por esta Villa el dia nueve de febrero
del pasado de diez y tres, Cuyo Testim.
dado por Miguel de Ortega de ella. En esta manera,
y que en esta función asido dho Don Miguel Gil
sus Padres, y Abuelos, tenidos por hijos delgo, y
como tales entarados por Casam. y otros ac-
tos del ayuntamiento de esta Villa, con las primeras
familias de esta Villa, y nobleza de esta Villa, sin